

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL No. 01-2021

Primera Sesión Virtual 2021 de la Comisión Nacional para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas

ACTA DE SESIÓN VIRTUAL

Fecha de Convocatoria			
<ul style="list-style-type: none"> Jueves 25 de febrero de 2021 			
Plazo Otorgado			
<ul style="list-style-type: none"> La decisión de cada uno de los Comisionados debió ser sometida a más tardar el lunes 01 de marzo de 2021, a las 2:00 p.m. 			
Establecimiento de Quórum			
Sector	Comisionado	Institución	Fecha de Acuse de Recibo
Gobierno	Miguel Díaz	Ministerio de Energía y Minas	25 de febrero de 2021
	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	01 de marzo de 2021
	Betty Soto	Ministerio de la Presidencia	01 de marzo de 2021
Empresas	Pedro Esteva	Cámara Minera Petrolera	01 de marzo de 2021
	Rosa De Los Santos	Falconbridge	01 de marzo de 2021
	Mayra Jacobo	Pueblo Viejo Dominicana Corporation	01 de marzo de 2021
Sociedad Civil	Santiago José	Fundación Vida y Salud	01 de marzo de 2021
	Fernando Peña	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva	01 de marzo de 2021
	Euren Cuevas	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente	01 de marzo de 2021
Moción: “Decidir sobre la aprobación de los Términos de Referencia para el Cuarto Estudio de Alcance y la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho Estudio”.			

Esta Sesión Virtual de la Comisión Nacional EITI-RD fue convocada y llevada a cabo observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

I. Motivación:

Como parte de la preparación para el Informe EITI RD, se debe trabajar en el Estudio de Alcance y Materialidad, el cual sirve de base para los debates de la Comisión Nacional acerca del alcance de la información que debe ser publicada y el enfoque más adecuado. Esto así, se procedió a la elaboración de los Términos de Referencia para dicho estudio, los cuales siguen fielmente los lineamientos de los TdR del modelo de EITI Internacional. El pasado mes de mayo 2020, el documento conteniendo los Términos de Referencia para el Cuarto Estudio de Alcance, fue remitido a la Comisión Nacional para su revisión y aprobación. Posterior a esto, fue adaptado conforme a las decisiones tomadas en la Sesión de la Comisión Nacional celebrada el 05 de noviembre del 2020, y fue enviado por correo los días 16 de noviembre y 1ro de diciembre de 2020, y el 22 de febrero de 2021, sin recibir comentarios sobre los mismos.

Conforme a la Decisión de la CNEITI-RD del 5 de noviembre de 2020, el Cuarto Informe EITI-RD comprenderá los años 2019 y 2020. En este sentido, es necesario que se inicien, lo antes posible, los trabajos relativos a la elaboración de dicho Informe, cuyo primer paso es determinar el alcance que este contendrá, para contar con un Informe dentro de los plazos establecidos por el Estándar EITI 2019.

Por otro lado, el Gobierno dominicano ha recibido fondos del Banco Mundial para la implementación del EITI en el país, incluyendo una partida para la contratación del consultor que elaborará el 4to. Estudio de Alcance EITI-RD. Al respecto, la Secretaría Ejecutiva presenta a la CNEITI-RD la moción de la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho Estudio, a fin de aprovechar los conocimientos y aprendizaje fruto de la experiencia acumulada por Deloitte y por el estrecho margen de tiempo con el que contamos actualmente. Igualmente, esta Secretaría hace la salvedad de que la Comisión Nacional tiene la potestad de evaluar la pertinencia de hacerlo mediante convocatoria abierta bajo la legislación dominicana.

Atendiendo a las explicaciones anteriores, se convocó a la presente Sesión Virtual observando los procedimientos detallados en el “Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional”, aprobado en la cuadragésima cuarta (44ª) reunión de la Comisión Nacional EITI-RD.

II. Moción

“Decidir sobre la aprobación de los Términos de Referencia para el Cuarto Estudio de Alcance y la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho Estudio”.

III. Quórum

Con la participación de la cantidad de Comisionados requerida por el artículo sexto (6º) del Manual de Procedimiento para Sesiones Virtuales de la Comisión Nacional, se confirmó el quórum para sesionar de forma virtual.

IV. Decisiones de los Comisionados

A continuación, se presentan las decisiones de los Comisionados:

Sector	Comisionado	Institución	Decisión	
			A Favor	En Contra
Gobierno	Miguel Díaz	Ministerio de Energía y Minas	X	
Gobierno	Ruth De Los Santos	Ministerio de Hacienda	X	
Gobierno	Betty Soto	Ministerio de la Presidencia	X	
Empresas	Pedro Esteva	Cámara Minera Petrolera	X	
Empresas	Rosa De Los Santos	Falconbridge	X	
Empresas	Mayra Jacobo	Pueblo Viejo Dominicana Corporation	X	
Sociedad Civil	Santiago José	Fundación Vida y Salud	X	
Sociedad Civil	Fernando Peña	Espacio Nacional por la Transparencia de la Industria Extractiva	X	
Sociedad Civil	Euren Cuevas	Instituto Nacional de Abogados para la Protección del Medio Ambiente	X	

V. Comentarios de los Comisionados

Sector Empresas:

- Rosa de los Santos, Falcondo: “Estamos de acuerdo con los Términos de Referencia para el Cuarto Estudio de Alcance y la propuesta de contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho Estudio”.
- Mayra Jacobo, Barrick Pueblo Viejo: “Estamos de acuerdo con los Términos de Referencia para el Cuarto Estudio de Alcance y la propuesta de contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho Estudio”.
- Pedro Esteva, Camipe: “A favor, de acuerdo”.

VI. Moción aprobada

No existiendo votos en contra, en virtud del artículo 7 del Manual de Procedimiento de Sesiones Virtuales, la CNEITI-RD **aprobó por consenso los Términos de Referencia para el Cuarto Estudio de Alcance y la contratación directa de la empresa Deloitte, bajo los procedimientos del Banco Mundial, para elaborar dicho Estudio.**

----- Fin del Documento -----